

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº 0260  
NEUQUÉN, 28 FEB 1997

**VISTO:**

El Expediente SEJ Nº 3299-C-95 del registro de la  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución Nº 0738 de fecha 22  
de noviembre de 1995, de la ex-Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y


**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones  
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente CID  
PEDRO ELIACER, L.P. Nº 6901/0, el día 02-05-95 -circulaba por calle Gatica  
en ciclomotor, cuando un vehículo que transitaba por la misma dirección aligera  
su marcha y dobla hacia la calle Fava (izquierda), encerrándolo y haciéndolo  
caer, el vehículo con su ocupante no paró (Taunus color azul), cayendo al  
asfalto y golpeándose la mano, codo y rodilla izquierda-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota  
Nº 004/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge  
que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por  
considerarse en acto de servicio, no habiendo responsabilidad alguna por parte  
del empleado aludido, ni quedando con secuelas aparentes, lo que le permite  
desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante  
Dictamen Nº 050/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al  
procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, en acuerdo con  
las conclusiones sumariales que luce a fs. 15 y con el Dictamen Nº 050/97 a fs.  
16, donde se reconoce el accidente de trabajo, como ocurrido en y por actos del  
servicio, gira lo actuado a la Secretaría General y de Coordinación a fin de que  
///...2º

  
Dra. MARIA VICTORIA DACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

se dicte la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0738/95 de la ex-Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del agente **CID PEDRO ELIACER**, L.P. N° 6901/0, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ N° 3299-C-95.-

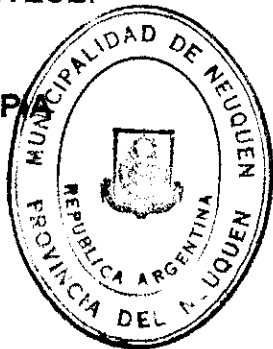
Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente ----- **CID PEDRO ELIACER**, como ocurrido en acto de servicio, no quedando con secuelas aparentes lo que le permite realizar sus actividades laborales habituales, en forma normal, sin que surja responsabilidad para el agente nombrado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 050/97.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-  
ES COP



FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
D<sup>ña</sup> MARÍA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén